

REGISTRADA BAJO EL Nº 3.830

EL CONCEJO MUNICIPAL DE RAFAELA SANCIONA LA SIGUIENTE:

MINUTA DE COMUNICACION

Este Cuerpo solicita al Departamento Ejecutivo Municipal que, a través del área de corresponda y ante los hechos que son de público conocimiento y que fueran denunciados por el Sindicato de Empleados y Obreros Municipales, informe:

- a) Si se detectaron irregularidades en la asignación de horas extras en algún área del Municipio.
- b) Si existe alguna investigación interna al respecto, en base a las denuncias públicas realizadas por SEOM.
- c) Cuáles son los criterios utilizados para determinar la asignación de horas extras a cada agente.

(Exp. C.M. Nº 10.342-1)

Dada en la Sala de Sesiones del CONCEJO MUNICIPAL de RAFAELA, a los cuatro días del mes de mayo del año dos mil veintitrés

FRANCO ANTONIO SERTOLÍN SECRETABIO Concejo Municipal de Rafaela



LIc. GERMAN J. BOTTERO
PRESIDENTE
Concejo Municipal de Rafaela